INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 46/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL PARA EL IPS"

CONTRATO N° 381/2013

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 381/2013

CONTRATO DE CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.--

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA**, de la localidad de la Colonia Neuland, Departamento de Boquerón, Chaco, representada legalmente por el **Señor Peter Andreas ENS TEICHGRÖB**, con Cédula de Identidad Nº 1.782.575, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Prestación de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 092-005/13 de fecha 12 de noviembre de 2013.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad entre

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

HUGO ROYG ARANDA
Instituto de Previsión Soci

Lidys Garcete

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007243/13 de fecha 02 de setiembre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un total de Gs. 1.023.000.000 (Guaraníes un mil veinte y tres millones), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1645/13 de fecha 02 de setiembre de 2.013. Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 6.138.000.000 (Guaranies Seis mil ciento treinta y ocho millones).

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	2	002	00	00	260	30	1	99	1.023.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 262.319.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 46/13 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 060-003/13 de fecha 23 de julio de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 092-005/13 de fecha 12 de noviembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Monto Máximo del Contrato es de **Gs. 792.000.000 (Guaraníes Setecientos noventa y dos millones), sin IVA,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

HUGO LOVO GARAY
Presidente
Instituto de Previsión Social

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asuntos
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 3 SERVICIOS MÉDICOS PARA COLONIA NEULAND - COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		CONSULTAS (hasta tres consultas mensuales por asegurados)				
1	85121502-001	Consultas en consultorio	Unidad	1	Evento	68.000
2	85121502-999	Consulta con Especialista (Otorrino, Oftalmoïogö,Urologo, Traumatologo, Alergista,Dermatologo)	Unidad	1	Evento	150.000
3	85121502-001	Consulta para control de resultados laboratoriales	Unidad	1	Evento	34.000
4	85121502-001	Consultas de Urgencia	Unidad	1	Evento	89.000
		Procedimientos ambulatorios				
5	85121502-003	Sondaje Vesical	Unidad	1	Evento	72.000
6	85121612-001	Punción de Rodilla	Unidad	1	Evento	152.000
7	85121504-003	Curaciones	Unidad	1	Evento	47.000
8	85121504-007	Lavado de oidos	Unidad	1	Evento	38.000
9	85121504-006	Nebulizaciones	Unidad	1	Evento	20.000
10	85121807-001	Infarrojo	Unidad	1	Evento	21.000
11	85121601-002	Colocación de Disposotivos Intrauterinos	Unidad	1	Evento	106.000
12	85121504-004	Inyecciones I.M (Urgencias)	Unidad	1	Evento	8.000
13	85121504-004	Inyecciones I.V (Urgencias)	Unidad	1	Evento	14.000
14	85121504-004	Inyecciones S/C-Urgencias	Unidad	1	Evento	14.000
15	85121504-011	Control de presión arterial	Unidad	1	Evento	8.000
16	85121504-011	PAP (toma, envio y resultado)	Unidad	1	Evento	64.000
17	85121612-001	Punción Lumbar/ Raquidea	Unidad	1	Evento	392.000
18	85121504-012	Lavado Gastrico	Unidad	1	Evento	436.000
19	85121601-002	Extracción de Dispositivos	Unidad	1	Evento	572.000
		Cirugía menor				
20	85121609-006	Drenaje de Absceso mayor (único o múltiples)	Unidad	1	Evento	317.000
21	85121609-006	Drenaje de Absceso menor (único o múltiples)	Unidad	1	Evento	159.000
22	85121504-009	Biopsia de piel	Unidad	1	Evento	254.000
23	85121609-006	Extirpación de nódulos, Fibroma, Lipoma, Quistes (único o multiple)	Unidad	1	Evento	370.000
24	85121609-006	Cauterización de Verrugas	Unidad	1	Evento	32.000
25	85121609-006	Extracción de cuerpo extraño (espina, metal)	Unidad	1	Evento	212.000
26	85121609-006	Uña encarnada unilateral o bilateral	Unidad	1	Evento	381.000
27	85121609-006	Extracción de cuerpo extraño en ojo	Unidad	1	Evento	212.000
28	85121609-006	Extracción de cuerpo extraño en Fosas Nasales y Oido Externo	Unidad	1	Evento	212.000
29	85121609-006	Sultura de herida hasta 8 puntos	Unidad	1	Evento	286.000
30	85121609-006	Sultura de herida más de 8 puntos	Unidad	1	Evento	317.000
31	85121609-006	Descubierta/ Subclavia	Unidad	1	Evento	477.000

CONTRATO Nº 381/2013

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		Estudios ecográficos				
32	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	1	Evento	529.000
33	85121808-004	Ecografía abdominal superior (Higado-Pancreas-Vísiculas-Vias Biliares)	Unidad	1	Evento	385.000
34	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vias Biliares	Unidad	1	Evento	289.000
35	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	1	Evento	289.000
36	85121808-004	Ecografía ginecológica	Unidad	1	Evento	317.000
37	85121808-004	Ecografía ginecológica por control	Unidad	1	Evento	191.000
38	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	1	Evento	289.000
39	85121808-004	Ecografía Obstétrica	Unidad	1	Evento	317.000
40	85121808-004	Ecografía Obstétrica Control especifico	Unidad	1	Evento	317.000
41	85101501-007	Monitoreo Fetal	Unidad	1	Evento	191.000
42	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	1	Evento	317.000
		Estudios cardiológicos				
43	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	1	Evento	191.000
44	85121808-017	Ergometría	Unidad	1	Evento	572.000
45	85121808-012	Eco cardiografia	Unidad	1	Evento	628.000
		Estudios neurológicos				
46	85121808-008	Electroencefalograma	Unidad	1	Evento	351.000
		Endoscopías				
47	85121605-001	Colposcopía	Unidad	1	Evento	96.000
48	85121605-001	Endoscopía Digestiva Alta-Programada	Unidad	1	Evento	741.000
49	85121605-001	Endoscopía Digestiva Alta-Urgencia	Unidad	1	Evento	769.000
50	85121605-001	Endoscopía Digestiva Alta + Tratamiento	Unidad	1	Evento	769.000
51	85121605-001	Rectoscopia	Unidad	1	Evento	298.000
52	85121605-001	Rectosigmoidoscopía Flexible	Unidad	1	Evento	769.000
53	85121605-001	Colonoscopía Programada	Unidad	1	Evento	1.041.000
54	85121605-001	Colonoscopía de Urgencia	Unidad	1	Evento	1.155.000
55	85121605-001	Colonoscopía con Polipectomia	Unidad	1	Evento	962.000
56	85121605-001	Hysteroscopía	Unidad	1	Evento	762.000
		Internación				
57	85101501-002	Internacíon Terapia Intermedia por día	Unidad	1	Evento	920.000
58	85101501-001	Internación en sala común por día	Unidad	1	Evento	388.000
59	85101501-001	Internación parturienta (incluye RN sano)	Unidad	1	Evento	539.000
60	85101501-001	Recíen Nacido enfermo por día	Unidad	1	Evento	388.000
61	85101501-001	Cuna térmica por día	Unidad	1	Evento	388.000
62	85101501-005	Incubadora por día	Unidad	1	Evento	920.000
63	85101501-004	Luminoterapía del Recién Nacido por hora	Unidad	1	Evento	15.000
64	85101501-001	Oxigenoterapia por litro	Unidad	1	Evento	11.000
65	85121809-001	Transfusión de sangre (Incluye bolsa de sangre y equipos de transfusíon y los test de laboratorios)	Unidad	1	Evento	402.000
66	85121809-001	Globulos Rojos Concentrados/Bolsa	Unidad	1	Evento	430.000
67	85121809-001	Plasma Fresco Congelado/Bolsa	Unidad	1	Evento	336.000

CONTRATO Nº 381/2013

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		Radiografía adultos				
68	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	1	Evento	113.000
69	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	1	Evento	106.000
70	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	1	Evento	106.000
71	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	154.000
72	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	154.000
73	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	154.000
74	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	154.000
75	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	1	Evento	77.000
76	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	1	Evento	77.000
77	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	1	Evento	106.000
78	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	1	Evento	106.000
79	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	154.000
80	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	154.000
81	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
82	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
83	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	Evento	85.000
84	85121808-003	Hombro A/P	Unidad	1	Evento	102.000
85	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
86	85121808-003	Codo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
87	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
88	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	77.000
89	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	77.000
90	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	1	Evento	102.000
91	85121808-003	Radiografía: Urograma de Excreción	Unidad	1	Evento	42.300
92	85121808-003	Radiografía: Colon por Enema	Unidad	1	Evento	635.000
93	85121808-003	Histerografía	Unidad	1	Evento	593.000
94	85121808-003	Colangiografía post – operatorio	Unidad	1	Evento	635.000
95	85121808-003	Radioscopia	Unidad	1	Evento	135.000
96	85121808-003	Mamografía	Unidad	1	Evento	365.000
97	85121808-003	Radiografía de Cavum	Unidad	1	Evento	81.000
		Radiografías niños				
98	85121808-003	Tórax P/A (0 – 8 años)	Unidad	1	Evento	85.000
99	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	1	Evento	85.000
100	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	171.000
101	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	171.000
102	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	171.000
103	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	171.000
104	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	1	Evento	81.000
105	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	1	Evento	81.000
106	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	1	Evento	85.000
107	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	1	Evento	102.000
108	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
109	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	161.000
110	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	102.000
111	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	85.000
112	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	Evento	85.000
		Radiografías niños				
113	85121808-003	Hombro A/P	Unidad	1	Evento	85.000
114	85121808-003	Húmero A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	85.000
115	85121808-003	Codo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	85.000
116	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	1	Evento	85.000
117	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	85.000
118	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	85.000
119	85121808-003	Manos y dedos A/P y lateral	Unidad	1	Evento	85.000
120	85121808-003	Radiografías de Cavum	Unidad	1	Evento	81.000

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		Tomografias				
121	85121808-002	Columna	Unidad	1	Evento	1.058.000
122	85121808-002	Senos Paranasales	Unidad	1	Evento	846.000
123	85121808-002	Cráneo	Unidad	1	Evento	846.000
124	85121808-002	Tórax	Unidad	1	Evento	952.000
125	85121808-002	Pelvis	Unidad	1	Evento	1.058.000
126	85121808-002	Abdomen	Unidad	1	Evento	1.058.000
127	85121808-002	Brazo	Unidad	1	Evento	635.000
128	85121808-002	Pierna	Unidad	1	Evento	635.000
129	85121808-002	Con Contraste Convencional se suma G	Unidad	1	Evento	385.000
130	85121808-002	Con Contraste radioactivos de suma G	Unidad	1	Evento	631.000
131	85121808-002	Con Contraste Oral	Unidad	1	Evento	154.000
		Anestesia				
132	85121504-015	Anestesia General – Intubacion	Unidad	1	Evento	20% de c/ cir
133	85121504-015	Anestesia peridural – raquidea- otros bloqueos	Unidad	1	Evento	20% de c/ cir
134	85121504-015	Sedacion – Neuroanalgesia	Unidad	1	Evento	15% de c/ cir
		Cirugías y Procedimientos Gineco – Obstetricos				
135	85121609-002	Histerectomía Subtotal	Unidad	1	Evento	3.385.000
136	85121601-002	Histerectomía Total	Unidad	1	Evento	5.713.000
137	85121601-002	Histeropexia	Unidad	1	Evento	1.777.000
138	85121601-001	Parto Normal	Unidad	1	Evento	1.806.000
139	85121601-002	Parto Cesàrea	Unidad	1	Evento	3.728.000
140	85101509-001	Legrado	Unidad	1	Evento	1.196.000
141	85121601-002	Conización de cuello uterino	Unidad	1	Evento	1.481.000
142	85121601-002	Ooforosalpingectomía	Unidad	1	Evento	2.352.000
143	85121601-002	Biopsia de vulva y vagina	Unidad	1	Evento	491.000
144	85121601-002	Salpingectomía	Unidad	1	Evento	2.939.000
145	85121601-002	Cerclaje, sutura de cuello uterino	Unidad	1	Evento	686.000
146	85121601-002	Colpopexia (sacral con malla, vaginal	Unidad	1	Evento	5.722.000
147	85121601-002	Colporrafia anterior	Unidad	1	Evento	2.352.000
148	85121601-002	Colporrafia posterior	Unidad	1	Evento	2.352.000
149	85121601-002	Cromopertubacion VLC	Unidad	1	Evento	1.574.000
150	85121601-002	Esterilizacion VLC (ligadura de trompas laparascopica)	Unidad	1	Evento	1.768.000
		Cirugías y Procedimientos Gineco – Obstetricos				
151	85121601-002	Esterilizacion via abierta (ligadura de trompas)	Unidad	1	Evento	1.768.000
152	85121601-002	Extripacion de quiste ovario (simple)	Unidad	1	Evento	2.352.000
153	85121601-002	Extraccion de DIU en sala de cirugia	Unidad	1	Evento	588.000
154	85121601-002	Histerectomia radical	Unidad	1	Evento	9.800.000
155	85121601-002	Histerectomia transvaguinal	Unidad	1	Evento	5.291.000
156	85121601-002	Histeropexia	Unidad	1	Evento	1.647.000
157	85121601-002	Marsupializacion (Quiste o abseso de Bartolini)	Unidad	1	Evento	588.000
158	85121601-002	Parto por cesarea mas histerectomia	Unidad	1	Evento	7.840.000
159	85121601-002	Perineoplastia	Unidad	1	Evento	1.115.000
160	85121601-002	Reparación de fistula urogenital y enterogenital por via abdominal	Unidad	1	Evento	3.332.000
161	85121601-002	Reparación de fistula urogenital y enterogenital por via vaguinal	Unidad	1	Evento	3.332.000
162	85121601-002	Resección cuello uterino via vaginal	Unidad	1	Evento	1.371.000

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		Cirugía abdominal				
163	85121609-007	Gastrectomía	Unidad	1	Evento	4.899.000
164	85121609-007	Colecistectomía sin colangiografia	Unidad	1	Evento	3.809.000
165	85121609-007	Colecistectomía con colangiografia	Unidad	1	Evento	4.232.000
166	85121609-007	Hemicolectomía Derecha	Unidad	1	Evento	5.290.000
167	85121609-007	Hemicolectomía Izquierda	Unidad	1	Evento	5.290.000
168	85121609-007	Colectomía Total	Unidad	1	Evento	5.290.000
169	85121609-007	Apendicectomía	Unidad	1	Evento	2.116.000
170	85121504010	Drenaje de pared abdominal	Unidad	1	Evento	478.000
171	85121605-002	Laparoscopia diagnostica	Unidad	1	Evento	2.539.000
172	85121609-999	Hernioplastia inguinal unilateral	Unidad	1	Evento	2.116.000
173	85121609-999	Hernioplastia inguinal bilateral	Unidad	1	Evento	3.174.000
174	85121609-999	Hernioplastia crural	Unidad	1	Evento	2.116.000
175	85121609-999	Hernioplastia Epigastrica	Unidad	1	Evento	2.116.000
176	85121609-999	Plastia de grandes eventraciones	Unidad	1	Evento	3.174.000
177	85121609-007	Reparación de hernia estrangulada	Unidad	1	Evento	3.174.000
178	85121609-007	Hemorroidectomía por saco	Unidad	1	Evento	846.000
179	85121609-007	Tratamiento de hemorroides con ligadura elástica	Unidad	1	Evento	423.000
180	85121609-007	Fístula simple o completa	Unidad	1	Evento	2.116.000
181	85121609-007	Quiste pilonidal	Unidad	1	Evento	1.058.000
182	85121609-007	Esplenectomia	Unidad	1	Evento	3.809.000
183	85121609-007	Colostomía	Unidad	1	Evento	3.174.000
184	85121609-007	Cistoscopia	Unidad	1	Evento	762.000
185	85121504-009	Biopsia endoscópica de Vejiga	Unidad	1	Evento	741.000
186	85121609-007	Talla Suprapúbica	Unidad	1	Evento	635.000
187	85121504-009	Biopsia Prostática	Unidad	1	Evento	742.000
188	85121609-007	RTU Prostática	Unidad	1	Evento	3.174.000
189	85121504-009	Biopsia de testículo	Unidad	1	Evento	1.058.000
190	85121609-007	Hidrocele	Unidad	1	Evento	2.116.000
		Cirugías Urológicas y Procedimientos – Quirúrgicos				
191	85121609-007	Orquidectomía	Unidad	1	Evento	1.587.000
192	85121609-007	Torsión de Testículo	Unidad	1	Evento	2.116.000
193	85121609-007	Varicocele	Unidad	1	Evento	1.693.000
194	85121609-007	Hipospadia en un solo tiempo	Unidad	1	Evento	2.116.000
195	85121504-009	Biopsia renal con Aguja	Unidad	1	Evento	1.270.000
196	85121609-007	Tratamiento esclerosante de quiste renal	Unidad	1	Evento	1.481.000
197	85121609-007	Nefrectomía Total	Unidad	1	Evento	3.809.000
198	85121609-007	Nefropexia	Unidad	1	Evento	2.857.000
199	85121609-007	Nefrostomía precutanea	Unidad	1	Evento	1.693.000
200	85121609-007	Pielolitotomia	Unidad	1	Evento	2.857.000
201	85121609-007	Prostatectomia transvesical	Unidad	1	Evento	4.284.000
		Cirugía del Cuello y Torax y Procedimientos Quirúrgicos				
202	85121504-009	Biopsia de mama	Unidad	1	Evento	1.058.000
203	85121609-007	Cuadrantectomia con vaciamiento	Unidad	1	Evento	4.232.000
204	85121609-007	Mastectomia Total	Unidad	1	Evento	2.383.000
205	85121609-007	Punción de Quiste mamario (bajo ecografia)	Unidad	1	Evento	318.000
206	85121609-007	Biopsia de ganglio de cuello	Unidad	1	Evento	1.058.000
207	85121609-007	Tiroidectomía Sub total	Unidad	1	Evento	3.174.000
208	85121609-007	Tiroidectomía total	Unidad	1	Evento	6.348.000
209	85121609-007	Punción drenaje pleural	Unidad	1	Evento	423.000
210	85121609-007	Toracotomia minima / drenaje bajo agua	Unidad	1	Evento	1.058.000
211	85121609-007	Lobectomia estandar	Unidad	1	Evento	6.771.000

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		Otorrinolaringología – Cirugías y Procedimientos Ambulatorios				
212	85121808-016	Audiometría	Unidad	1	Evento	174.000
213	85121808-016	Timpanometria	Unidad	1	Evento	174.000
214	85121609-007	Cornete (turbinectomia)	Unidad	1	Evento	529.000
215	85121609-007	Amigdalectomia	Unidad	1	Evento	1.693.000
216	85121609-007	Adenoidectomia	Unidad	1	Evento	635.000
217	85121609-007	Tabique septum plastia	Unidad	1	Evento	2.116.000
218	85121609-007	Traqueostoma	Unidad	1	Evento	1.693.000
219	85121504-013	Lavado de senos Paranasales	Unidad	1	Evento	107.000
		Oftalmología – Cirugía y Procedimientos Ambulatorio				
220	85121609-007	Catarala con FACO	Unidad	1	Evento	3.174.000
221	85121609-007	Catarala convencional	Unidad	1	Evento	3.174.000
222	85121609-007	Pterigión	Unidad	1	Evento	2.514.000
223	85121609-007	Cirugía de retina por método convencional	Unidad	1	Evento	3.809.000
224	85121609-007	Enucleación del Globo Ocular	Unidad	1	Evento	2.116.000
225	85121609-007	Escisión lesón conjuntiva (quiste, epitelioma, Nervios, Pterigión)	Unidad	1	Evento	1.693.000
226	85121610-001	Tonometria	Unidad	1	Evento	42.000
227	85121609-007	Chalazión u Orzuelo	Unidad	1	Evento	423.000
		Traumatología – ortopedia				
		Procedimientos, enyesados y tratamientos quirúrgicos				
228	85121504-008	Dedos y antebraquiopalmar (férula y circular)	Unidad	1	Evento	212.000
229	85121504-008	Braquiopalmar – Férula	Unidad	1	Evento	212.000
230	85121504-008	Braquiopalmar – Circular	Unidad	1	Evento	254.000
231	85121504-008	Bota Baja – férula	Unidad	1	Evento	212.000
232	85121504-008	Bota Baja Circular	Unidad	1	Evento	254.000
233	85121504-008	Bota Alta – Férula	Unidad	1	Evento	254.000
234	85121504-008	Bota Alta – Circular	Unidad	1	Evento	317.000
235	85121504-008	Yeso Pelvi – pedico	Unidad	1	Evento	529.000
236	85121504-008	Colocación de vendaje en 8	Unidad	1	Evento	169.000
237	85121504-008	Enyesado de Pie Bot	Unidad	1	Evento	423.000
238	85121612-001	Colocación de tracción cutánea	Unidad	1	Evento	170.000
239	85121612-001	Colocación de tracción osea	Unidad	1	Evento	846.000
240	85121612-001	Sutura de tendones de dedo, muñeca y mano	Unidad	1	Evento	2.116.000
241	85121612-001	Quiste sinovial	Unidad	1	Evento	635.000
242	85121612-001	Sx. Tunel carpiano	Unidad	1	Evento	1.693.000
243	85121612-001	Amputación de dedo / de mano o pie	Unidad	1	Evento	635.000
244	85121612-001	Amputación de mano	Unidad	1	Evento	3.174.000
245	85121612-001	Amputación de brazo / antebrazo	Unidad	1	Evento	3.174.000
246	85121612-001	Amputación de Pierna / Muslo	Unidad	1	Evento	2.962.000
247	85121612-001	Quiste de Becker	Unidad	1	Evento	1.058.000
248	85121612-001	Sutura de ligamento maleolar externo	Unidad	1	Evento	1.481.000
249	85121612-001	Sutura de téndon de Aquiles	Unidad	1	Evento	2.116.000
250	85121612-001	Osteosíntesis de tibia	Unidad	1	Evento	3.610.000
251	85121612-001	Osteosíntesis de peroné	Unidad	1	Evento	3.610.000
252	85121612-001	Osteosíntesis de fémur	Unidad	1	Evento	8.114.000
253	85121612-001	Osteosíntesis de huesos en la mano	Unidad	1	Evento	1.604.000
254	85121612-001	Extracción de alambre de Kirchner	Unidad	1	Evento	776.000
255	85121612-001	Extracción de Material Osteosintesis (Placas y tornillos)	Unidad	1	Evento	1.164.000
256	85121612-001	Huesos de la cara	Unidad	1	Evento	1.604.000
257	85121612-001	Clavícula	Unidad	1	Evento	2.005.000
258	85121612-001	Huesos de extermidades superiores	Unidad	1	Evento	802.000
259	85121612-001	Huesos de extermidades inferiores	Unidad	1	Evento	802.000
260	85121612-001	Huesos de pie y mano	Unidad	1	Evento	802.000
261	85121612-001	Huesos de cadera	Unidad	1	Evento	1.481.000

CONTRATO Nº 381/2013

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
		Cirugías de Venas y Arterias				
262	85121609-007	Sutura de arteria lesionada	Unidad	1	Evento	2.116.000
263	85121609-007	Cauterización de Varices por inyección	Unidad	1	Evento	21.000
264	85121609-007	Trombectomía arterial femoral	Unidad	1	Evento	2.116.000
265	85121609-007	Trombectomía venosa femoral	Unidad	1	Evento	2.116.000
		Hematología				
266	85121801-001	Hemograma	Unidad	1	Evento	86.000
267	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1	Evento	45.000
268	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	1	Evento	31.000
269	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	Evento	34.000
		Química				
270	85121801-001	Glucemia en ayunas – post prandial (Glucosa)	Unidad	1	Evento	28.000
271	85121801-001	Curva de Glicemia para 3 muestras	Unidad	1	Evento	82.000
272	85121801-001	Curva de Glicemia para 5 muestras	Unidad	1	Evento	137.000
273	85121801-001	Urea	Unidad	1	Evento	33.000
274	85121801-001	Creatina	Unidad	1	Evento	33.000
275	85121801-001	Acido Úrico	Unidad	1	Evento	29.000
276	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	1	Evento	33.000
277	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	1	Evento	33.000
278	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	1	Evento	33.000
279	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	1	Evento	33.000
280	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	1	Evento	33.000
281	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	1	Evento	33.000
282	85121801-001	GOT	Unidad	1	Evento	30.000
283	85121801-001	GPT	Unidad	1	Evento	30.000
284	85121801-001	Bilirrubina Total	Unidad	1	Evento	34.000
285	85121801-001	Bilirrubina Directa	Unidad	1	Evento	34.000
286	85121801-001	Bilirrubina Indirecta	Unidad	1	Evento	34.000
287	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	Evento	30.000
288	85121801-001	Fosfatasa Acida Total	Unidad	1	Evento	30.000
289	85121801-001	Fosfatasa Acida Prostática	Unidad	1	Evento	30.000
290	85121801-001	LDH	Unidad	1	Evento	35.000
291	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	1	Evento	56.000
292	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	1	Evento	66.000
293	85121801-001	Gama GT	Unidad	1	Evento	31.000
294	85121801-001	Amilasa	Unidad	1	Evento	31.000
295	85121801-001	Albúmina	Unidad	1	Evento	30.000
296	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	1	Evento	33.000
297	85121801-001	Fósforo	Unidad	1	Evento	31.000
298	85121801-001	Hierro	Unidad	1	Evento	33.000
299	85121801-001	Cloruros	Unidad	1	Evento	29.000
300	85121801-001	Calcio	Unidad	1	Evento	33.000
301	85121801-001	Magnesio	Unidad	1	Evento	30.000
302	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	1	Evento	29.000
303	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	1	Evento	29.000
304	85121801-001	Hb Glicosilada	Unidad	1	Evento	84.000
305	85121801-001	PSA	Unidad	1	Evento	101.000
306	85121801-001	Lipasa	Unidad	1	Evento	34.000
307	85121801-001	B.HCG Cuantitivo	Unidad	1	Evento	114.000

CONTRATO Nº 381/2013

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
308	85121801-001	Troponina	Unidad	1	Evento	109.000
309	85121801-001	CEA	Unidad	1	Evento	160.000
310	85121801-001	Gasometría	Unidad	1	Evento	144.000
311	85121801-001	HTLV	Unidad	1	Evento	149.000
312	85121801-001	Coloracion Gram	Unidad	1	Evento	34.000
313	85121801-001	Hemoglucotest HGT	Unidad	1	Evento	18.000
314	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	1	Evento	30.000
315	85121801-001	Tiempo de Coagulación	Unidad	1	Evento	18.000
316	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	1	Evento	34.000
317	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	1	Evento	11.000
318	85121801-001	Tiempo parcial de tromb.Act.	Unidad	1	Evento	31.000
319	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	1	Evento	31.000
320	85121801-001	Retracción de coagulo	Unidad	1	Evento	20.000
321	85121801-001	Prueba de fragilidad capilar	Unidad	1	Evento	12.000
322	85121801-001	I.N.R.	Unidad	1	Evento	11.000
323	85121801-001	Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Unidad	1	Evento	73.000
324	85121801-001	PCR	Unidad	1	Evento	40.000
325	85121801-001	Artritest	Unidad	1	Evento	36.000
326	85121801-001	V.D.R.L. Cualitativo	Unidad	1	Evento	33.000
327	85121801-001	V.D.R.L.Cuantitativo	Unidad	1	Evento	65.000
328	85121801-001	A.S.T.O.	Unidad	1	Evento	48.000
329	85121801-001	Monotest	Unidad	1	Evento	38.000
330	85121801-001	H.I.V.	Unidad	1	Evento	94.000
331	85121801-001	Anfigeno Febriles	Unidad	1	Evento	149.000
332	85121801-001	Coombs Indirecto	Unidad	1	Evento	54.000
333	85121801-001	Coombos Directo	Unidad	1	Evento	33.000
334	85121801-001	Brucelosis – Hudleson	Unidad	1	Evento	33.000
335	85121801-001	Hepatitis B latex	Unidad	1	Evento	48.000
336	85121801-001	Hepatitis B.H.Bs.Ag (Elisa)	Unidad	1	Evento	95.000
337	85121801-001	Hepatitis C HCV – ac Icg.	Unidad	1	Evento	68.000
338	85121801-001	Hepatitis C HCV – ac Elisa	Unidad	1	Evento	95.000
339	85121801-001	Calcio Iónico	Unidad	1	Evento	38.000
340	85121801-001	FTA Abs	Unidad	1	Evento	91.000
341	85121801-001	Hanta Virus IGG – IGM	Unidad	1	Evento	351.000
342	85121801-001	Toxoplasmosis IGG – IGM	Unidad	1	Evento	131.000
343	85121801-001	Chagas IGG – IGM	Unidad	1	Evento	72.000
344	85121801-001	Citomegalovrirus IgG	Unidad	1	Evento	197.000
345	85121801-001	Citomegalovrirus IgM	Unidad	1	Evento	197.000
346	85121801-001	Dengue IGG – IGM	Unidad	1	Evento	213.000
347	85121801-001	B.H.C.G.	Unidad	1	Evento	48.000
348	85121801-001	T3	Unidad	1	Evento	74.000
349	85121801-001	T4	Unidad	1	Evento	74.000
350	85121801-001	T.S.H.	Unidad	1	Evento	74.000
351	85121801-001	FT3	Unidad	1	Evento	74.000
352	85121801-001	FT4	Unidad	1	Evento	74.000
353	85121801-001	Estradiol	Unidad	1	Evento	117.000
354	85121801-001	FSH	Unidad	1	Evento	99.000
355	85121801-001	Prolactina	Unidad	1	Evento	99.000
356	85121803-001	Examen Parasitologico (Simple)	Unidad	1	Evento	30.000
357	85121803-001	Sangre oculta por 3 tomas	Unidad	1	Evento	89.000
358	85121803-001	Coprofuncional	Unidad	1	Evento	70.000
359	85121803-001	Estestocrito	Unidad	1	Evento	43.000
360	85121803-001	Frotis de Heces	Unidad	1	Evento	26.000
361	85121803-001	Rotavirus	Unidad	1	Evento	114.000

Jefa Departamento de Licitaciones

HUGO ROYG ARANDA
Instituto de Previsión Social

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. s/IVA
362	85121805-001	Orina Simple y Sedimiento	Unidad	1	Evento	33.000
363	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
364	85121805-001	Glucocuria	Unidad	1	Evento	34.000
365	85121802-001	Citoquimico y Citológico	Unidad	1	Evento	65.000
366	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	81.000
367	85121802-001	Esputor BAAR simple	Unidad	1	Evento	42.000
368	85121802-001	Cultivo de Esputo	Unidad	1	Evento	81.000
369	85121802-001	Hemocultivo	Unidad	1	Evento	81.000
370	85121802-001	Citioquimico	Unidad	1	Evento	65.000
371	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
372	85121802-001	Citoquimico	Unidad	1	Evento	65.000
373	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
374	85121802-001	Citioquimico	Unidad	1	Evento	65.000
375	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
376	85121802-001	Citoquimico	Unidad	1	Evento	65.000
377	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
378	85121802-001	Citoquimico	Unidad	1	Evento	65.000
379	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
380	85121803-002	Hongos	Unidad	1	Evento	70.000
381	85121803-002	Cultivo	Unidad	1	Evento	70.000
382	85121803-002	Frotis	Unidad	1	Evento	27.000
383	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
384	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	70.000
385	85121805-001	Proteinuria 24 hs	Unidad	1	Evento	59.000
386	85121805-001	Amilasuria 24 hs	Unidad	1	Evento	33.000
387	85121803-002	Gota Gruesa	Unidad	1	Evento	26.000
388	85121803-002	Células LE	Unidad	1	Evento	40.000
389	85121801-001	Gravindex	Unidad	1	Evento	32.000
390	85121803-002	Espermorama	Unidad	1	Evento	82.000
391	85121803-002	Helicobacter Pilori	Unidad	1	Evento	37.000
		Otros Servicios				
		Servicios Ambulancias				
392	92101902-001	Viajes a Asunción (G /km)	Unidad	1	Evento	5.500
393	92101902-001	Traslados dentro de la Colonia por kilometro	Unidad	1	Evento	6.000
Monto Total Precios Unitarios: Trescientos veinte y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos.						**329.481.800**

El monto mínimo de la presente contratación es de G. 396.000.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) y el monto máximo es de G. 792.000.000.- (Guaraníes Setecientos noventa y dos millones), sin IVA.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida de la prestación de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente prestadas. En consecuencia la Contratista no podrá

Ing. Carlos Rodríguez
Jefe Departamento de Licitaciones
Instituto de Previsión Social

HUGO ROVCARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Andreas Ens
Gerente
Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.
Sucursal Asunción

obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Inicio de la Prestación del Servicio

El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días posterior a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses.

En caso de que la firma adjudicada al momento de la suscripción del contrato tuviera otro contrato del mismo servicio vigente con el Instituto de Previsión Social; el plazo de ejecución se iniciará una vez vencido dicho contrato y/o ejecutado en su totalidad y en ningún momento dejará de prestar el servicio al Instituto Previsión Social, debido a la naturaleza de la prestación del mismo.

Ejecución del Contrato:

Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de órdenes de Internación, dando preferencia a la Oferta mejor posicionada en la Evaluación, a la que serán derivados el mayor número de pacientes de acuerdo a su disponibilidad. Si existiera saldo de pacientes a derivar, las órdenes a serán distribuidas de la siguiente manera: Los pacientes restantes serán derivados a la siguiente mejor oferta posicionada de acuerdo su disponibilidad. Si de esta distribución subsiste saldo de órdenes de derivación, se procederá de forma sucesiva a derivar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).

Garantía del Servicio

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio hasta completar el monto mínimo o en su caso el monto máximo mensual contemplado en la planilla de precios, la cual no deberá ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación.

El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia de la Colonia Neuland del Chaco Central de la República del Paraguay.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones

HUGO ROYG ARANDA
Instituto de Previsión Social

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o el Administrador del hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).
5. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos: Fotocopia de Cedula de Identidad del asegurado cotizante como así también del beneficiario, nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).
6. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
7. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Es responsabilidad del Director y Administrador del Hospital, la legitimidad de los datos relacionados con la prestación de servicios y sus respectivos costos, así como la presentación de los documentos para la gestión de pagos referidos en el presente Contrato en tiempo y forma.

Cuando se hallaren objeciones por parte del Instituto en los expedientes en proceso de pago, se retendrá el desembolso de los montos que fueron objetados, hasta tanto, estas sea subsanadas, una vez que se encuentren en regla se seguirá con el proceso de pago.

Si la Contratista no se encontraré al día en el pago de las imposiciones correspondientes, el IPS retendrá el pago hasta la regularización por parte de la Contratista.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Andrea Fens
Gerente
Representante Administrativa
Neuland Ltda.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente prestadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- Todos los pagos se efectuarán en GUARANÍES.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no

Ing. Carlos Rodríguez
Jefe Departamento de Licitaciones

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.

presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (Catorce) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. Si no se procede a la rescisión del Contrato, se seguirá con la aplicación de la Multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Hospitales Área Interior.**

17- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **12 (doce) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos posteriores al ejercicio **2013** estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

22- Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

POR LA CONTRATISTA
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

HUGO ROYG ARANDA
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA
NEULAND
Ltda.

Asunción, 26 de noviembre de 2.013

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente
REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS PARA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL PARA EL IPS"

ID: 262319

Nos es grato dirigirnos a Uds., con respecto a vuestra Nota N° 1423/2013 en donde nos solicitan documentos necesarios para la firma del contrato respectivo, relacionado a la Licitación Pública Nacional de referencia.

De conformidad a ello, adjuntamos a la presente copias debidamente autenticadas por Escribano Público de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarnos en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

2. Certificado de no hallarnos en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario

4. Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

5. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

En virtud a lo brevemente expuesto, solicitamos tengan a bien tener por cumplidos los requerimientos de rigor y disponer la firma del contrato de servicios respectivos.

Sin otro particular aprovecho para saludarlos,

Atentamente.

Andreas Ens
Gerente
Representación en Asunción
Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.

RECIBIDO
27 NOV 2013
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

Casa Central
Tel.: (595 493) 240 201
Fax: (595 493) 240 309
Chaco
Paraguay

Representación en Asunción
Tel.: (595 21) 294 241/3
Fax: (595 21) 294 244
Avda. Artigas c/ Venezuela
Asunción – Paraguay

Frigorífico Neuland
Tel.: (595 21) 751 110
Fax: (595 21) 751 595
Tte. M. Ramos y Tte. W. Lovera
Mariano Roque Alonso – Paraguay

neuland@neuland.com.py
www.neuland.com.py

RUC: 80017582-4
Registro Coop.Nr.242 -
s/Res.del 18/11/1997

Lote: 4869807, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42715680309

FECHA 11/09/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017582	Nombre o Razón Social
DV	4	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 10/12/2013

NÚMERO DE CONTROL : 982F091C

Subsecretaría de estado de tributación

4271800175829 82F091C

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212 105
ASUNCION - PARAGUAY

Año : 2.003.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro Nº 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro Nº 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro Nº 941

Nº 14.- Com.- "B".- Folio 45 y siguientes.-

ESCRITURA: PODER GENERAL.-

OTORGADO POR: COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.-

A FAVOR DE: WILLY FRANZ, ANDREAS ENS Y FRIEDBERT DUECK.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos Nº 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax Nº 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z

Nº 5130005

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

//-MERO CATORCE.- Poder General: Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda. a Willy Franz, Andreas Ens y Friedbert Dueck.---------- En la Asunción del Paraguay, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil tres, ante mí: Lorenzo N. Livieres B., Notario y Escribano Público, titular de este Registro Nº 11, comparece: el señor Peter Siemens, casado, paraguayo, mayor de edad, domiciliado a los efectos de este acto jurídico en la casa nro. 2018 de la Avenida Artigas, hábil, de mi conocimiento; doy fe.- El señor Peter Siemens concurre en nombre y representación de la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., antes denominada Sociedad Cooperativa Colonizadora Neuland, en su carácter de Presidente de la misma.- La Cooperativa Neuland fué constituída por escritura pública pasada ante el Escribano Público don Calixto F. González, al folio 85 y siguientes del Protocolo Comercial del año 1.951. Dichos estatutos se hallan transcriptos en la escritura de fecha 25 de Noviembre de 1.963, pasada ante mi, a folios 765 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales hoy a mi cargo. La entidad obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución Nº 155 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de fecha 13 de Agosto de 1.952 é inscripta en el Registro de Cooperativismo de la Dirección del Departamento de Estadística, Economía Rural y Cooperativismo el 13 de Agosto del mismo año. Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales de la entidad por cambio de denominación; aprobándose dicha modificación

65 cuarenta y cinco

PARA REGISTROS PUBLICOS

FICO: Que la presente ... reflejo fiel del ... a la vista. CONSTA

ARI BUSTO OTAÑO
Y ESCRIBANA PUBLICA
EGISTRO Nº 743
DOMINICANA 961
L - FAX: 212 105
CION - PARAGUAY

Administración de la entidad de fecha 4 de Marzo del 2.003, que copiada en su parte pertinente dice asi: "... se reúnen en el local de la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda., los miembros del Consejo de Administración.... para tratar el siguiente orden del día: 1...4. Poderes Generales y Especiales a varios empleados...4. Considerando los últimos sucesos en la Cooperativa, se requiere de nuevos apoderados para lo cual el Presidente mociona conferir poderes generales a los Sres. Willy Franz, Andreas Ens y Friedbert Dueck para que representen a la Cooperativa Neuland con su sola firma en actos de administración y con la firma conjunta con dos miembros del Consejo de Administración en actos de disposición...Luego de un intercambio de pareceres se resuelve unánimemente: 1) Otorgar Poder General a favor de los señores Willy Franz con C.I. nro. 1.048.532, Andreas Ens con C.I. nro. 1.782.575 y Friedbert Dueck con C.I. nro. 2.120.220 para que conjunta, separada e indistintamente representen a la Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda. con las siguientes facultades: verificar los pagos ordinarios o extraordinarios de la administración; transferir o adquirir el dominio pleno o fiduciario de bienes raices, muebles, semovientes o rodados pudiendo, en consecuencia, verificar compras y ventas con toda clase de condiciones o pactos, pagando y recibiendo los precios, al contado o a plazos, y rescindir esos contratos; recibir o dar dinero sobre hipoteca o en otra forma de garantía, ajustando sus condiciones y suscri-

46 PARA REGISTROS PUBLICOS cuarenta y seis

TICO: Que la presente ia es reflejo fiel del a la vista. CONSTE

JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REPUBLICA
CONSULADO
TELEFAX
ASUNCION - PARAGUAY
669/05

epistolar y telegráfica y los valores, certificados, cargas y encomiendas de cualquier origen consignadas a la sociedad; iniciar y gestionar toda clase de asuntos ante las autoridades nacionales, municipales y reparticiones autárquicas y oficinas públicas en general; solicitar préstamos y recibir su importe, en los Bancos oficiales o particulares, creados o que se creen en el futuro, de sus sucursales o agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, y de cualesquiera personas - físicas o morales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin garantía real o personal, y cualquier otra clase de documentos de obligación, asi como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los Bancos, casas comerciales o en poder de particulares, en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, asi como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquier persona; abrir o clausurar cuentas corrientes o en caja de ahorro, en moneda nacional o extranjera y pedir saldos y libretas de cheques; descontar en los Bancos o en plaza letras de cambio, giros, pagarés, vales, conformes y otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente o autorizada por los

47 cuarenta y siete

PARA REGISTROS PUBLICOS

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

LA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA
RCA. PARAGUAY
TEL. 495961
ASUNCION - PARAGUAY

pedir mensuras, deslindes y amojonamiento de tierras y la división o disolución de condominios; prestar o exigir fianzas y arraigos; producir informaciones y pruebas; decir de nulidad; pedir o intervenir en la quiebra o concurso civil o comercial de los deudores; ejercer la acción de desalojo; proponer y nombrar peritos de toda clase; pedir el reconocimiento de firmas, cotejo de letras y compulsas de libros; formular protestos y protestas; percibir sumas de dinero y dar recibos y finiquitos; otorgar poderes especiales; solicitar registro de patentes, marcas y sus renovaciones; fijar domicilios especiales, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y convenientes para el mejor y más completo desempeño del mandato que se les encomienda, siendo el todo con relevación de gastos. Se deja expresamente establecido: a) Que para los actos de compra y venta de bienes inmuebles, solicitud y obtención de préstamos, otorgamiento de garantías reales, otorgamiento de fianzas, reconocimiento y suscripción de obligaciones, aceptación de quitas, renunciamiento de derechos adquiridos en virtud de prescripciones o de otra causa y otorgamiento de Poderes Especiales a terceros -con excepción de Poderes para asuntos judiciales y administrativos a favor de abogados de la matrícula- se requiere la firma conjunta de uno cualquiera de los apoderados con dos cualesquiera de los miembros del Consejo de administración; y b) Que para girar cheques y firmar letras, vales y pagarés se requiere la firma conjunta de dos cuales-

48 PARA REGISTROS PUBLICOS

cuarenta y ocho

CAO MARI BUSTAMANTE
ABOGADA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 47
RCA. DOMINICANA 361
TEL - FAX 512
ASUNCION

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE R Nº 1931830

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 14.- folio 45 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL. Sección "B" del Registro Notarial Nº 11 (ONCE).- con asiento en LA JURISDICCION DE ASUNCION.- y autorizada por MI LORENZO N. LIVIERES BANKS.- en el carácter de NOTARIO TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.- ---------- a los 08 (OCHO).- días del mes de MARZO.- del año 2.003.-

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. DOY FE.-

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 745
RCA. DOMINICANA 901
TEL - FAX: 212 105
ASUNCION - PARAGUAY

1266945
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 669/95

ARTURO ARRUA
Cajero
INGRESOS JUDICIALES

A. G. Zamphirópolos S.A.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

LEY 284/71; 1165 / 95; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

1266945

IDENTIFICACIÓN DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC
LIVIERES BANKS.-	LORENZO NICOLAS.-	LIR 2725/01

IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

CAL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
	COOP. MULTIACTIVA NEULAND LTDA.-	
	WILLY FRANZ, ANDREAS ENS Y FRIEDBERT DUECK.	

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL
14	7	3	2003	COMERCIAL	R	PODER GENERAL

TASACION FISCAL (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR GS.	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR

DETERMINACION DE LA TASA

1 D. LEGAL	ART/PFO.	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5.1
				16.743	16.743

EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL 5.2

TOTAL A INGRESAR	16.743

04 Numero : 1266945 Hoja Seguridad: 711030 Monto : 16.743 Gs
mil setecientos cuarenta y tres Guaranies

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

ción General del Tesoro
rtamento de Valores Fiscales

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
10	3	2003	ASUNCION.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original a la vista. Asunción

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº	3047729
CARGO BANCO	ITAUGUAY S.A.

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

STELLA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL - FAX 212105
ASUNCION - PARAGUAY

FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

ARTURO ARRUA
Cajero
INGRESOS JUDICIALES

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 1
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
AVDA. BRASILIA Nº 360
ASUNCION

FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4793584

20 08 13

Fecha y hora Entrada: **13/08/2013 10:01:27 a.m.**

N° Liquidación: **11098325W** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES MARIA LIVIERES GUGGIARI**

Titular/Propietario : **COOP. MULT. NEULAND LTDA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

e_alfonso_e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTOLOTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
LIVIERES DE SANTIVIAGO	MERCEDES		941

Asiento /Domicilio: AVDA. BRASILIA NRO. 390

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / Nomenclatura	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.
STELA MARIS BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80017582-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Profesional

MERCEDES LIVIERES de SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 941
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
TEL. 228625
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4793595

21 08 13

Fecha y hora Entrada: **13/08/2013 10:02:33 a.m.**

N° Liquidación: **11098335A** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES MARIA LIVIERES GUGGIARI**

Titular/Propietario : **COOP. MULT. NEULAND LTDA.** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos e_alfonso_e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

11098335

11098335A

.IQUIDACION DE INFORMES

dentificación del profesional Intervinlente

MERCEDES MARIA LIVIERES GUGGIARI

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

545714

etalles

onceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
olicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

on guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

ipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y mpleta. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales ue ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

echa de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 12/08/2013

echa de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 16/08/2013

eñor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la isma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de entanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. os pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

MERCEDES LIVIERES de SANTIAGO
REGISTRO Nº 341
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
TEL. 228625
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

STELA MARIS USTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212 105
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
LIVIERES DE SANTIVIAGO	MERCEDES		941

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original

STELLA MARIS BUSTO AYALA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 740
RCA. DOMINICANA 595
TEL-FAX: 213 18
ASUNCION - PARAGUAY

PERSONA JURIDICA

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA.- RUC NRO. 80017582-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SE HALLA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES, SECCION I, DIVISION I, SERIE "C" Y AL FOLIO 35 Y VLTO., EL 10 DE MARZO DEL 2.003.-

MERCEDES LIVIERES de SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 941
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
CAPITAL - BRASILIA

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
LIVIERES DE SANTIVIAGO	MERCEDES		941

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

ÁNGELA MARIA BASTO OTAZU
NOTARIA Y ECONOMISTA PUBLICA
REGISTRO Nº 143
RCA. DE HUMAITA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

PERSONA JURIDICA

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA.- RUC NRO. 80017582-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SE HALLA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES, SECCION I, DIVISION I, SERIE "C" Y AL FOLIO 35 Y VLTO., EL 10 DE MARZO DEL 2.003.-

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 941
NOTARIO Y ABOGADO
ASUNCION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

U 792795
100239

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

39 Fecha Entrada: Asunción, 13 de Agosto de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA

con Documento: RUC 80017582-4.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----

Asunción, 20 de Agosto de 2013

20/8/13

HERMINIO AQUINO
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel del original.

ESTELA MARIS BUSTOS OTAÑEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 071022

ITUTO DE PREVISION SOCIAL
ción de Aporte Obrero Patronal
tra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80017582 Nro.Constancia: 71.022

Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA

Actividad Principal: COMPRA VENTA FRUTOS DEL PAIS

Fecha Inscripción: 24/08/1981 Cantidad Asegurados: 489

N°Patronal(es)

0007-61-0140; 0751-82-0005

Vencimiento

14/12/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión

fdbenite

26/11/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - APOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL